

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

SECRETARÍA GENERAL**SEGURIDAD Y DERECHOS CIUDADANOS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo), pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.



N.º EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	SANCIÓN €
696/2014	71432901F	ERICA BORJA JIMENEZ	Art. 23a) L.O. 1/92	400
721/2014	04862909L	GUILLERMO CODES GONZALEZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
774/2014	43178341G	AITOR CID DE CASO	Art. 25.1 L.O. 1/92	500
789/2014	51990154B	OSCAR LÓPEZ GÁLVEZ	Art. 26 h,i L.O. 1/92	200
818/2014	04229815T	IVÁN DÍAZ GARRIDO	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
855/2014	X7011256M	KIEFER LENIN DELGADO CAMACHO	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
867/2014	50444813V	RAÚL ANTEQUERA GONZÁLEZ	Art. 23c) L.O. 1/92	301
878/2014	51349395D	JESÚS ALCAIDE GARCÍA	Art. 23c) L.O. 1/92	301
887/2014	03891481L	JESÚS GARCIA ARANDA	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
889/2014	50231560C	ALBERTO ALGUACIL HERNANDO	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
890/2014	Y0657521B	FRANCESCO SELLEROLI	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
916/2014	04225412J	ROBERTO GARCIA RUIZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
919/2014	53455149K	RICARDO DÍAZ GARRIDO	Art. 25.1 L.O. 1/92	600
929/2014	03908768X	OLIVER MORENO MALO	Art. 25.1 L.O. 1/92	400
958/2014	04855183K	JESÚS MOLDÓN CÁRDENAS	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
960/2014	52950891S	DANIEL RODRIGUEZ SANCHEZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	400
966/2014	51402495W	MANUEL COSMEN DELFA	Art. 23n) L.O. 1/92	301
971/2014	11789162Y	JULIAN SÁNCHEZ DE LA OSADA	Art. 25.1 L.O. 1/92	450
974/2014	47221831W	ADRIANA PEREZ GARCIA	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
990/2014	49008227B	JONATHAN ALMENDRO BURGOS	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
992/2014	50973699H	JOSE MANUEL MARTIN JIMENEZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
997/2014	50561964Y	JOSÉ VICENTE CARCHI RAMÍREZ	Art. 26 i) L.O. 1/92	150
1007/2014	X5368698S	KINGSLEY OGIESOBA	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
1009/2014	Y0458283E	NICULAE IORDAN	Art. 26 i) L.O. 1/92	150
1025/2014	50469340A	ROBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE LA TORRE	Art. 26 i) L.O. 1/92	150
1040/2014	02320028H	PABLO ANDY NUÑEZ RODRIGUEZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
1046/2014	04174927J	MARÍA LOURDES CAJAS BELLO	Art. 23c) L.O. 1/92	301
1060/2014	27345312Z	ANTONIO JESUS LEON RUIZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
1110/2014	03932532S	DANIEL DIAZ LOPEZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301
1152/2014	53459239V	RAUL MARTIN PEREZ	Art. 25.1 L.O. 1/92	301

Toledo 24 de noviembre de 2014.–El Secretario General, Juan Carlos López Valencia.

N.º I.-10454